

CIRCULAR No.03-CENET-2022

P A R A: **TODO EL PERSONAL CENET**

D E: **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**
Director Ejecutivo

A S U N T O: **Suspensión temporal de medidas de Bioseguridad según se describe**

F E C H A: 01 de junio de 2022

Por este medio se les comunica que se ha determinado extender por el mes de junio de 2022, la suspensión de lo estipulado en el Protocolo de Bioseguridad al Trabajo Presencial Post vacunación del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), aprobado mediante Resolución No.20-2021 las medidas preventivas siguientes:

7. Medidas de vigilancia, monitoreo y control para la prevención, alerta temprana y mantener y preservar la salud de los empleados, sus familias y población en general

Monitorear el estado de salud de los empleados y su entorno familiar mediante el llenado de una encuesta rápida el día domingo a más tardar 2:00 p.m. para luego ser analizados sus resultados y en caso de alertas tomar las medidas correspondientes y desarrollar protocolos de actuación para los casos de sospecha de un posible contagio y de confirmación de contagio, de acuerdo con las instrucciones de los protocolos emanados por las autoridades nacionales.

Así mismo, se mantienen las siguientes medidas de bioseguridad agregadas según Circular No.01-2022:

1. Las personas externas deberán presentar previo a su ingreso a las instalaciones de la institución el carnet de vacunación, en el cual deberán de acreditar la inoculación de 3 dosis o mínimo 2 dosis de las vacunas contra el COVID19.
2. Los familiares de los empleados se recibirán en el CENET en espacios abiertos y no podrán ingresar a ninguna oficina.

Copia: Archivo

